



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMITÉ DE SELECCIÓN

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 1 segundos.

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-UNI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES
Número de Contratación	UNI-2023-1407

Búsqueda de propuestas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.	10/04/2023	17:00:01	20600531370	10/04/2023	17:05:00	Enviado	Valido		
2	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	10/04/2023	22:10:47	20600809441	10/04/2023	22:11:14	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1/1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, proceden con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de las Ofertas y Evaluación técnica de los factores establecidos en las bases; y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo – Evaluación de Ofertas, que forma parte integrante de la presente acta.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS (Ítem Paquete 1)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: AS-SM-3-2023-UNI-1

ANEXO N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01 FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS ADJUDICION SIMPLIFICADA : AS N° 3-2023-UNI-1 FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA DE PROPUESTAS				
LITERAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	MELCORPACHECO S.R.L.	JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
e	Copia simple del Certificado de Autorización de establecimiento vigente otorgado por el servicio de Sanidad Agraria SENASA, según el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante D.S. 004-2011-AG y sus modificatorias y complementarias.		CUMPLE	CUMPLE
f	Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección, Desinsectación y Desratización del almacén a nombre del postor que oferta el bien, con tres (3) meses de vigencia . Nota: El ambiente donde se almacenará el bien a contratar, deberá estar ubicado en la Región de Lima y/o Región Callao.		CUMPLE	CUMPLE
g	Solo para el caso de alimentos importados: Autorización Sanitaria vigente para el ingreso al país de alimentos agropecuarios y piensos , otorgado por SENASA.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección y Desinsectación del vehículo que transportará los bienes, con (3) meses de vigencia . Nota: El postor presentará una declaración jurada indicando los vehículos con los que cuenta para el transporte de los bienes a suministrar, adjuntando copia simple del SOAT y copia simple del registro de propiedad de ser propio de la empresa; si el vehículo es alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler de los vehículos.		CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración jurada de cumplimiento de cronograma de entrega.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE
j	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
k	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
l	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección procedió a realizar la verificación documentaria obligatoria de las Propuestas presentadas por los postores, siendo el resultado de la siguiente manera:

MELCORPACHECO S.R.L.
JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC

Qué; de acuerdo a la revisión de las ofertas de los postores mencionados, se observa que CUMPLEN con la documentación obligatoria.

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de su Oferta económica al Postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación: **MELCORPACHECO S.R.L.**; mediante la CARTA N° 010-2023-SIE-3-2023-UNI-1 con fecha 11 de abril de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **S/. 68,884.11**.

En relación a lo antes expuesto; el Postor: **MELCORPACHECO S.R.L.**; con fecha 12 de abril del presente, emite respuesta a nuestra solicitud mediante Carta N°009-2023-DL/GG-MPCP, en la cual; nos informa que su oferta final se mantiene y no acepta realizar reajuste o reducción alguna a su oferta ascendiente a la suma de **S/. 68,884.11**.

En consecuencia; y conforme a lo registrado en la Oferta económica emitida por el Postor: **MELCORPACHECO S.R.L.**, el Comité de Selección procedió a validar la oferta presentada; la misma; que, sigue superando el valor estimado.

En tal sentido; mediante CARTA N° 016-2023-SIE-3-2023-UNI-1, el Comité de Selección procedió a remitir la solicitud de ampliación de la Certificación Presupuestal N°2039-2023; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esto; en concordancia a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo antes expuesto; mediante Expediente N°0045890 con fecha 14 de abril del presente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos aprueba lo solicitado correspondiente a la suma de **S/. 10,038.71** (Diez Mil Treinta y Ocho con 71/100 nuevos soles).

Acto seguido; con fecha 14 de abril del presente, y; mediante Oficio N°005-Comité de Selección-AS-3-2023-UNI-1, se prosigue con lo estipulado en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe tener la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Dicho lo antes expuesto; con fecha 14 de abril del presente, el Titular de la Entidad emite su APROBACIÓN con Proveído N°2459/ALCHN-REC.23, respecto a la ampliación presupuestal solicitada. Posteriormente; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizó la Ampliación Presupuestal a la Certificación Presupuestal N°2039-2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMITÉ DE SELECCIÓN

Posteriormente; se procedió a evaluar la oferta admitida, la misma que cumple con acreditar los requisitos de calificación, tal y como lo dispone el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

ANEXO N°02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3- 2023 - UNI-1								
CUADRO DE EVALUACIÓN								
FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES								
VALOR ESTIMADO		S/. 58 845,40						
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% CONDICON MYPE	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION 5%	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (MAX 98 PUNTOS)	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (MAX 2 PUNTOS)	CAPACITACION DEL PERSONAL:				
MELCORPACHECO SRL	68,884.11	95.00	0.00	0.00	95.00	4.75	99.75	1
JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC	84,319.48	77.61	0.00	2.00	79.61	3.98	83.59	2

(*) Que; de acuerdo a la revisión de la oferta del postor **MELCORPACHECO S.R.L** en el extremo referido a los requisitos de calificación, se evidencia que cumple en su totalidad con lo requerido.

Así mismo; en el extremo respecto a experiencia del postor en la especialidad, se evidencia que de los componentes que se han detallado en el ANEXO adjunto cumplen con la totalidad de lo requerido en el requisito de calificación.

En ese sentido, de acuerdo a la evaluación antes mencionada, se procedió a otorgar la Buena Pro al siguiente postor:

Postor Adjudicado	Monto
MELCORPACHECO S.R.L	S/ 68,884.11

De otro lado; al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función, deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹ Art. 64.1: “Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles”

² Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMITÉ DE SELECCIÓN

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno, a horas 18:30.

Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA
**Presidente Titular del Comité de
Selección**

Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA
MANCO
**Primer Miembro del Comité de
Selección**

Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA
**Segundo Miembro del Comité de
Selección**

*Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

ANEXO N° 01
FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA : AS N° 3-2023-UNI-1

FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA DE PROPUESTAS

LITERAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	MELCORPACHECO S.R.L.	JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
e	Copia simple del Certificado de Autorización de establecimiento vigente otorgado por el servicio de Sanidad Agraria SENASA, según el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agro alimentaria, aprobado mediante D.S. 004-2011-AG y sus modificatorias y complementarias.		CUMPLE	CUMPLE
f	Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección, Desinsectación y Desratización del almacén a nombre del postor que oferta el bien, con tres (3) meses de vigencia . Nota: El ambiente donde se almacenará el bien a contratar, deberá estar ubicado en la Región de Lima y/o Región Callao.		CUMPLE	CUMPLE
g	Solo para el caso de alimentos importados: Autorización Sanitaria vigente para el ingreso al país de alimentos agropecuarios y piensos , otorgado por SENASA.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección y Desinsectación del vehículo que transportará los bienes, con (3) meses de vigencia . Nota: El postor presentará una declaración jurada indicando los vehículos con los que cuenta para el transporte de los bienes a suministrar, adjuntando copia simple del SOAT y copia simple del registro de propiedad de ser propio de la empresa; si el vehículo es alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler de los vehículos.		CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración jurada de cumplimiento de cronograma de entrega.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE
j	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
k	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
l	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.		CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA

LIMA, 17 DE ABRIL DE 2023



Ing. María Victoria Silva Matta
 Presidente de Comité de Selección



Lic. Elizabeth Roxana Juica Manco
 Primer Miembro del Comité de Selección



Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA
 Segundo Miembro del Comité de Selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3- 2023 - UNI-1
CUADRO DE EVALUACIÓN
FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES

VALOR ESTIMADO		S/. 58 845.40							ORDEN DE PRELACION
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% CONDICION MYPE	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION 5%		
		PRECIO (MAX 98 PUNTOS)	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (MAX 2 PUNTOS)	CAPACITACION DEL PERSONAL:					
MELCORPACHECO SRL	68,884.11	95.00	0.00	0.00	95.00	4.75	99.75	1	
JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC	84,319.48	77.61	0.00	2.00	79.61	3.98	83.59	2	

Lima, 17 de abril de 2023



Ing. Maria Victoria Silva Matta
 Presidente de Comité de Selección



Lic. Elizabet Roxana Julia Manco
 Primer Miembro del Comité de Selección



Lic. Roxana Huaripata Liacua
 Segundo Miembro del Comité de Selección



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lima 14 de abril de 2023

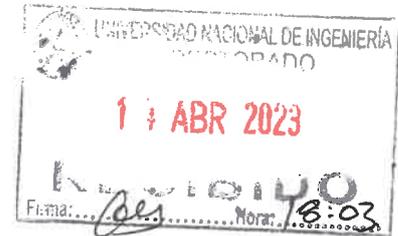
OFICIO N° 0005 -COMITÉ DE SELECCIÓN-AS-3-2023-UNI-1

Doctor

PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA

Rector

Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y solicitarle **autorización** para otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 3-2023-UNI-1 para la contratación de **FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES**, solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario, debido a que la oferta del postor **MELCORPACHECO SRL**, que cumple con los requisitos de calificación, asciende a **S/ 68,884.11** (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 11/100 soles), monto que supera el valor estimado, que a continuación se detalla:

Ítem Paquete	Descripción	Valor Estimado (S/)	Precio Ofertado (S/)	Monto que supera (S/)
1	FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES	S/ 58,845.40	S/ 68,884.11	S/ 10,038.71

En atención a lo dispuesto por la normativa de Contrataciones del Estado artículo 28° de la Ley y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento establece que, para efectos de considerar válida la oferta económica con precio que supera el valor estimado se debe contar con el **presupuesto suficiente** que cubra el monto excedente al valor estimado y con la **autorización del Titular de la Entidad**.

Con respecto a la certificación presupuestal, con Carta N° 016-2023-AS-3-2023-UNI-1, se ha consultado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (con copia al área usuaria), si esta contratación cuenta con presupuesto suficiente para cubrir la diferencia.

En respuesta a la Carta mencionada con Expediente Nro. 45890, que precisa el mensaje de "**PRIORIZADO POR EL MONTO DE S/. 10,038.71**", lo que indica que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el excedente solicitado.

Es preciso mencionar; que, de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 68.4 del artículo 68°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como se cita:

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú
Telefax: (511) 481-0041, Central Telefónica: 481-1070 Anexos: 2500 (Jefatura), 2510, 2511 y 2517 (Compras), e-mail: ocl@uni.edu.pe / uni_abastecimientos@uni.edu.pe

Exp. 46278-2023-UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

Numeral 68.4

En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)

Por lo expuesto, Señor Rector; en atención a los artículos en mención, solicito su APROBACION para considerar válida la oferta del Postor **MELCORPACHECO SRL**, a fin de otorgar la buena pro del citado procedimiento, para lo cual se postergó la fecha del Otorgamiento de la Buena Pro.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. MARIA VICTORIA SILVA MATTA
Presidente del Procedimiento de Selección
Adjudicación Simplificada N° 3-2023-UNI-1

0046278

14/04/2023
15:43:13



0046278

Fee. OCL 14/04/2023 18:11:54

Exped. 46278 -2023-UNI

*Para a:
Ing. Silvia P.
su aprobación
17-4-2023*

Proveído N° 2459/ana, Rect. 23
Pase a <i>autorizado</i>
Fecha <i>14/04/23</i>
DR. ALFONSO L. CHAVIZA RECTOR

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú
Telefax: (511) 481-0041, Central Telefónica: 481-1070 Anexos: 2500 (Jefatura), 2510, 2511 y 2517 (Compras), e-mail: ocl@uni.edu.pe / uni_abastecimientos@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

Rímac, 14 de abril de 2023

CARTA N° 016-2023-AS-3-2023-UNI-1

Señor
Lic. Jorge Enrique Falconí de la Mata
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNI
Presente. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Oficina Central de Planificación y Presupuesto

R.O.
14 ABR 2023

F.L.J.

PRIORIZADO

Asunto: Solicitud de Ampliación de la Certificación Presupuestal N°2039-2023 para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada AS-3-2023-UNI-1.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en atención al asunto de la referencia, el mismo; que deriva del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada AS-3-2023-UNI-1, cuyo objeto de la contratación son **FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES**, para manifestarle lo siguiente:

Que, actualmente el procedimiento de selección mencionado en el párrafo que antecede se encuentra en la etapa de Otorgamiento de Buena Pro. Además; es preciso señalar que, la Adjudicación Simplificada convocada cuenta con la Certificación Presupuestal N°2039-2023 ascendente al monto de **S/ 58,845.40** (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 40/100 soles).

En relación a lo antes mencionado, y; conforme a lo registrado en la presentación de Ofertas Anexo Nro. 6, se visualiza que; el Monto de la Oferta del Postor que ocupa el primer lugar de prelación MELCORNACHECO SRL para los 07 ítems; asciende a la suma de **S/ 68,884.11** (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 11/100 soles).

Qué; mediante la CARTA N°010-2023-AS-3-2023-UNI-1, se procedió en concordancia a lo establecido en el numeral **68.3** del artículo **68°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a solicitar al postor antes mencionado; si es que, aceptara **reducir su oferta económica en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada AS-3-2023-UNI-1**, al ser una facultad del postor en vista que ha ofertado un monto que supera el valor estimado.

Qué; mediante la CARTA N°009-2023-DL/GG-MPCP, el representante legal de la empresa MELCORNACHECO SRL emite respuesta a nuestra solicitud, precisando "*nuestra oferta se mantiene y no se acepta realizar reajuste o reducción alguna*". Cabe señalar; que, la Oferta Económica supera el Valor Estimado.

EXP. 45890-2023-UNI

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1		FRUTAS QUE NO ESTAN EL LBC			
20600531370		MELCORPACHECO S.R.L.	10/04/2023	17:05:00	Electronico
20600809441		JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	10/04/2023	22:11:14	Electronico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
COMITÉ DE SELECCIÓN

Rímac, 11 de Abril de 2023

CARTA N° 010-2023-AS-3-2023-UNI-1

Señores:
MELCORPACHECO S.R.L.
CALLE LAS ROSAS N° 181- INDEPENDENCIA

Presente. -

Asunto : Reducción de Oferta económica

Referencia : a) Subasta Inversa Electrónica AS -3-2023-UNI-1
b) Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en atención a la oferta presentada, en el marco del Procedimiento de Selección de la referencia a), en la cual; su representada presenta como última Oferta para los 07 ítems, y; en concordancia a lo registrado en el Reporte de Resultados del Periodo de Lances, siendo el siguiente monto:

POSTOR	ÍTEMs	VALOR OFERTADO
MELCORPACHECO S.R.L.	07	S/ 68,884.11

En ese sentido, conforme lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita a su representada, si es que aceptará **reducir su oferta económica en el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA: AS 3-2023-UNI-1 – FRUTAS QUE NO ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES**, al ser una facultad del postor; en vista que ha ofertado un monto que supera el valor estimado.

Asimismo; de aceptar la reducción de la oferta, y en vista que esta formaría parte de la misma, resulta necesario que la manifestación de la misma deba efectuarse por el mismo postor (tratándose de persona natural) o por su representante legal o apoderado designado, por lo que deberá presentar un documento de forma escrita que acepta reducir su oferta económica y el monto expreso de esta, por lo que podrá utilizar el Anexo N° 7 de las Bases administrativas.

La información requerida deberá ser remitida mediante la plataforma del SEACE, concediéndole un plazo de un (1) día hábil hasta las 16:00 horas, contados desde el día siguiente de su recepción, por lo que agradeceremos pueda emitir respuesta en el plazo establecido.

Atentamente,

Ing. María Victoria Silva Matta
Presidente Titular del Comité de Selección AS -3-2023-UNI-1

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001943

N° CCP SIAF: 0000002039

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SUMINISTRO
Síntesis de Especificación Técnica : STDUNI:0015173.132101 - DBU AREA DE COMEDOR UNIVERSITARIO.01000 - ACTIVIDADES ADMINI
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución :
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA 227
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 58,845.40 Soles

Fecha 01/03/2023


Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

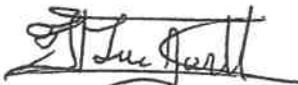
FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2023					
1-00	0063	22.048.0109.0066.3000786.5005863	130900 OCBU JEFATURA	2.3.1 1.1 1	58,845.40
				Sub Total	58,845.40
				Total	58,845.40

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	58,845.40
	Total	58,845.40

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha



Firma del Responsable de Presupuesto